

DECRETO Nº 1198
TEMUCO, 03 JUL 2020
VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.
- 7.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 15 de mayo de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : PAZ ELIZABETH SILVA REYES	Rut:
<p>Funciones específicas: Desarrollar las siguientes actividades asistenciales, promocionales y preventivas de salud en el CESFAM Amanecer en el marco del "Programa Convenio Espacio Amigable para Adolescentes" del sector Amanecer, lo que implicará:</p>	
<p>Actividades de tipo Administrativo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registrar en ficha clínica los datos de las intervenciones realizadas. • Asistir a reuniones, videos conferencias y capacitación convocadas por SSASUR, descrito en convenio • Enviar a Coordinación Comunal los informes de respaldos de actividades y/o coordinaciones según formato, el último día hábil del mes en rendición. • El pago de servicios estará sujeto a la entrega de los respaldos de actividades detallado en punto anterior. • Apoyo a equipos locales de su establecimiento de salud por contingencia COVID-19 y según indicación entregada en correo electrónico del 16/04/2020 por referente de Servicio de Salud Araucanía Sur, Paola Figueroa. 	
<p>Actividades de Ejecución Técnica</p> <p>a) <u>En establecimientos de Salud:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Consultas psicosociales de la demanda espontánea y/o programada a adolescentes, para la prevención de consumo de alcohol y drogas, manejo inicial de problemas de salud mental (incluye pesquisa y derivación). • Conformar 1 Consejo Consultivo de Adolescentes y Jóvenes, potenciando la participación en mesas intersectoriales para la promoción de los derechos de los NNA, en consejo de desarrollo local (CDL), centros de alumnos, etc. • Realizar 3 talleres grupales de 4 sesiones cada uno, en conjunto con dupla Matrona potenciando el autocuidado y desarrollo saludable de los adolescentes de 15 a 19 años. <p>b) <u>En establecimientos educacionales:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Conformar 1 Consejo Consultivo de Adolescentes y Jóvenes, potenciando la participación en mesas intersectoriales para la promoción de los derechos de los NNA, en consejo de desarrollo local (CDL), centros de alumnos, etc. • Realizar 3 talleres grupales de 4 sesiones cada uno, en conjunto con dupla Matrona potenciando el autocuidado y desarrollo saludable de los adolescentes de 15 a 19 años. • Realizar aplicación de tamizaje CRAFFT en control de salud integral a adolescentes de 10 a 19 años. • Consejerías e intervenciones motivacionales en prevención consumo de alcohol y drogas en adolescentes, según lo pesquisado en tamizaje CRAFFT. 	

3415/22.06.20

Monto Mensual	4 cuotas de : la 1 ^{era} d\$ 630.480.- y 3 cuotas de \$1.260.960.-	Monto Total	\$4.413.360.-
Fecha Inicio	15.05.2020	Fecha Término	31.08.2020
Imputación Centro Costo	21.03.999.999.001 Subprograma "2" 32.35.01	Espacios Amigables para Adolescentes	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2020, es de \$4.413.360.- (cuatro millones cuatrocientos trece mil trescientos sesenta pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF / HSG / MMM / MRS / arg

DISTRIBUCIÓN:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

